



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 SEP 2017  
9:36  
45096

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, incluya a emprendedoras/es y trabajadores de la economía popular al Programa Billetera Santa fe, con el objetivo de ampliar las ventas del sector a través de la posibilidad de ofrecer descuentos a sus clientes. Esta incorporación se debe realizar teniendo presente la realidad del sector, considerando eliminar el porcentaje aportado por quienes realizan la venta en el reintegro a las/os consumidoras y sin considerar el rubro en el que se desempeñen sino su carácter de emprendedoras/es y trabajadores de la economía popular que sean parte del Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular.

Dámaris Pacchiotti  
Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Billetera Santa fe es un programa de beneficios dispuestos por la Provincia de Santa Fe, para incentivar la demanda de bienes y/o servicios mediante el otorgamiento de reintegros de dinero a consumidores finales, por las compras que estos realicen en comercios radicados en la Provincia de Santa Fe que hayan adherido al Programa Billetera Santa Fe. Para poder acceder a los reintegros, los consumidores deberán realizar sus compras en los comercios adheridos al programa y efectuar las mismas desde la Billetera Virtual Plus Pagos.

Entre los rubros que actualmente pueden adherir al programa se encuentran: Alimentos y bebidas; Indumentaria y calzados; Juguetería; Bares / Restaurantes; Farmacias; Perfumerías; Electro; Turismo; Colchonerías; Marroquinerías; Bazares; Heladerías; Mueblerías; Venta de Artículos de limpieza.

Los usuarios de la Billetera podrán recibir un reintegro de hasta el 20% de sus compras para el rubro electrodomésticos y de hasta un 30% de sus compras en el resto de los rubros definidos en el Programa. Por la totalidad de las compras que realice e independientemente del rubro, el tope de reintegros que recibirá el usuario de la Billetera es de \$ 5.000 por mes y por Billetera y se acredita a las 24 horas hábiles de realizada la compra en el saldo virtual

Desde su lanzamiento el 12 de enero de 2021, la aplicación santafesina ya tiene 723 mil usuarios y 14.600 comercios adheridos en 270 localidades de toda la provincia y más de 6.000 puntos de venta que alcanzaron más de 1.050.000 operaciones. Por día se operan vía Billetera transacciones por unos 150 millones de pesos promedio. Y hasta el momento el costo fiscal que le demandó este programa al Estado provincial asciende a 3.100 millones de pesos.

El programa Billetera Santa Fe se reajusta cada tres meses con la renovación de rubros incluidos, días de promociones, porcentajes y



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

reintegros. Las autoridades ya adelantaron que el plan estará vigente al menos durante toda esta gestión provincial; Del 30% que se reintegra al consumidor, la provincia aporta el 25,5% y el comercio el 4,5%. Los locales adheridos deben tener una cuenta en el Nuevo Banco de Santa Fe (seis meses gratis si no la poseían) y pagar una comisión: 0,6% del monto de la venta si el cliente abona con saldo virtual y 1,99% si lo hace con débito desde la Billetera (más baratas que las tasas que les cobran a los comerciantes los bancos por operaciones con tarjetas). Y las ventas se les acreditan a los comercios a las 24 horas hábiles de realizada la transacción. Este programa lo pueden usar personas que no están bancarizadas, es decir gente que se encuentra en la economía informal: solo le tienen que cargar el dinero en un local de Santa Fe Servicios y lo utilizan con el saldo virtual de la Billetera. Por su parte, para poder brindar la opción de pago con Billetera Santa Fe, personas humanas o jurídicas deben tener cuenta en el Banco de Santa Fe.

El programa también es muy positivo para los comercios más chicos, de cercanía, porque ven aumentar sus ventas, ya que el programa privilegió la incorporación de esos locales en lugar de las grandes superficies. Solo están incluidos los supermercados de capitales rosarinos o santafesinos, pero no las grandes cadenas nacionales e internacionales (Coto, Carrefour, Jumbo y Libertad)

La coyuntura de crisis socioeconómica actual que abrió la Pandemia Covid-19, impacta en las economías de los hogares, dificultando cada vez más el acceso a puestos de trabajo, y los emprendimientos de producción artesanal son una estrategia de generación de ingresos que se intensifica en contextos como los actuales. Por lo que ampliar el acceso a los mercados para los y las pequeñas productoras es fundamental.

De allí que en este proyecto de comunicación se insta al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe a incorporar a los y las emprendedoras de la economía popular dentro del programa Billetera Santa Fe.

Dámaris Pacchiotti